

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Empresa pública auditada en 2010

CONSTITUIDA el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

| | | | |
|-------------------|---|--------------------|---------------------|
| Domicilio Social: | C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca | Fecha de Creación: | 25 de junio de 2002 |
| Municipio: | Murcia | C.I.F.: | Q3000227C |
| Tipo de Entidad: | Ente Público | Capital Social: | 0 € |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de la Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. el día 18 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las del Sector Privado.

Con fecha 5 de julio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 8 de julio de 2011 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 8 de la Memoria en la que se menciona que durante el ejercicio 2009 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria giró a la Entidad liquidaciones por el Impuesto de Sociedades relativas a los ejercicios 2007 y 2008 que suponen un importe en base imponible de 386.707,85 y de 457.135,89 respectivamente y suponen un importe en cuota de 92.799,47 € para el ejercicio 2007 y de 54.856,30 € para el ejercicio 2008. En la Nota 8 de la memoria, la Entidad detalla cómo se ha contabilizado el efecto impositivo derivado de las liquidaciones practicadas y los ajustes contables que se han realizado en las cuentas de reservas. Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que en el ejercicio 2010 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha procedido a la devolución de la autoliquidación presentada por la sociedad del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2009 sin practicar liquidación complementaria alguna.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Gerente de la Entidad considera oportunas sobre la situación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 12 de Julio de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

COMPAÑÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C.con el nº S0237)

Juan Hidalgo Alexandre
Socio - Auditor de Cuentas

**BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

| ACTIVO | Nota | 2010 | 2009 |
|--|-------|----------------------|----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 271.399,62 | 328.459,15 |
| I. Inmovilizado intangible | 7 | 179.450,48 | 213.780,89 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | | (622,86) | (120,45) |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 180.073,34 | 213.901,34 |
| 6. Investigación | | | |
| 7. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 79.603,87 | 102.964,42 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 79.603,87 | 102.964,42 |
| III. Inversiones inmobiliarias | 6 | 0,00 | 0,00 |
| IV. Inversiones en otras empresas de grupo y asociadas a largo plazo | 9 | 0,00 | 0,00 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 12.345,27 | 11.713,84 |
| 5. Otros activos financieros | | 12.345,27 | 11.713,84 |
| 6. Otras inversiones | | | |
| VI. Activos por impuesto diferido | | 0,00 | 0,00 |
| VII. Deudas comerciales no corrientes | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 23.672.154,65 | 23.321.747,83 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | 21 | 0,00 | 0,00 |
| II. Existencias | 10 | 1.399,11 | 1.401,45 |
| 6. Anticipos a proveedores | | 1.399,11 | 1.401,45 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9, 12 | 18.862.543,50 | 19.384.851,75 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | (1.806.883,43) | (762.259,84) |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Deudores varios | | 20.661.900,23 | 19.024.096,61 |
| 5. Activos por impuesto corriente | | 7.526,70 | 0,00 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | | 0,00 | 1.115.811,93 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 2.032.645,53 | 1.987.695,27 |
| 5. Otros activos financieros | | 2.032.645,53 | 1.987.695,27 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 2.775.566,51 | 1.947.799,36 |
| 1. Tesorería | | 2.775.566,51 | 1.947.799,36 |
| TOTAL ACTIVO | | 23.943.554,27 | 23.650.206,98 |

**BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2010 | 2009 |
|--|------|----------------------|----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 283.026,52 | 340.086,05 |
| A-1) Fondos propios | 9 | 0,00 | (0,00) |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | 0,00 | 0,00 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 18 | 283.026,52 | 340.086,05 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 1.197.005,12 | 54.856,30 |
| I. Provisiones a largo plazo | 14 | 1.197.005,12 | 54.856,30 |
| 4. Otras provisiones | | 1.197.005,12 | 54.856,30 |
| II. Deudas a largo plazo | 9 | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 9 | 0,00 | 0,00 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | 0,00 | 0,00 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Acreedores comerciales no corrientes | | | |
| VII. Deudas con características especiales a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 22.463.522,63 | 23.255.264,63 |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| II. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |

**BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Continuación)**

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2010 | 2009 |
|--|-------------|----------------------|----------------------|
| III. Deudas a corto plazo | 9 | 52.271,52 | 11.011,26 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 52.271,52 | 11.011,26 |
| IV. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo | 23 | 0,00 | 0,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9 | 22.411.251,11 | 23.244.253,37 |
| 1. Proveedores | | 5.501.565,22 | 5.751.879,06 |
| a) Proveedores a largo plazo | | | |
| b) Proveedores a corto plazo | | | |
| 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Acreedores varios | | 8.797.898,11 | 7.122.404,08 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 0,30 | 97,25 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | | 58.711,26 | 0,00 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 8.053.076,22 | 10.369.872,98 |
| 7. Anticipos de clientes | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VII. Deuda con características especiales a corto plazo | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 23.943.554,27 | 23.650.206,98 |

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

| | Nota | 2010 | 2009 |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | | | 0,00 |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 38.931.640,27 | 36.127.383,55 |
| 6. Gastos de personal | 13, 24 | (976.706,87) | (957.752,51) |
| 7. Otros gastos de explotación | | (37.958.245,64) | (35.169.577,13) |
| 8. Amortización de inmovilizado | | (137.196,65) | (144.985,37) |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | | 137.196,65 | 144.985,37 |
| 10. Excesos de provisiones | | 0,00 | 0,00 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio | | | |
| 13. Otros resultados | | 3.356,62 | 0,00 |
| A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN | | 44,38 | 53,91 |
| 14. Ingresos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero | | | |
| b) Otros ingresos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 15. Gastos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros | 9 | 0,00 | 0,00 |
| 17. Diferencias de cambio | 11 | (44,38) | (53,91) |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | (44,38) | (53,91) |

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA REGION DE MURCIA

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTEA AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | Notas en la memoria | 2010 | 2009 |
|---|---------------------|-------------|-------------|
| A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. | | | |
| I. Por valoración instrumentos financieros. | | 0,00 | 0,00 |
| 1.- Activos financieros disponibles para la venta. | | | 0,00 |
| 2.- Otros ingresos/gastos. | | | 0,00 |
| II. Por coberturas de flujo de efectivo. | | | 0,00 |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | | 0,00 |
| IV. Por ganancias y perdidas actuarias y otros ajustes_ | | | 0,00 |
| V. Efecto impositivo. | | | 0,00 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V) | | 0,00 | 0,00 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias. | | | |
| VI. Por valoración de instrumentos financieros. | | 0,00 | 0,00 |
| 1.- Activos financieros disponibles para la venta | | | 0,00 |
| 2.- Otros ingresos/gastos. | | | 0,00 |
| VII. Por coberturas de flujo de efectivo. | | | 0,00 |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados. | | -137.196,65 | -144.985,37 |
| IX. Efecto Impositivo. | | 41.159,00 | 1.449,85 |
| C) Total Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII-IX) | | -96.037,66 | -143.535,52 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | -96.037,66 | -143.535,52 |

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | Capital | | Prima de emisión | Reservas | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Resultado de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultados del ejercicio | Dividendo a cuenta | Otros instrumentos de patrimonio neto | .Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados | TOTAL |
|---|-------------|-------------|------------------|-------------|--|------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Escriturado | No Exigido | | | | | | | | | | | |
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 348.750,39 | 348.750,39 |
| I Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II Ajustes por errores 2008 y anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 348.750,39 | 348.750,39 |
| I Total ingresos y gastos reconocidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -8 664,34 | -8.664,34 |
| II Operaciones con socios o propietarios. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.- Aumentos de capital. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.- (-) Reducciones de capital. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 - (-) Distribución de dividendos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas). | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 - incremento (reducción) de p. neto de una combinación de negocié | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.- Otras operaciones can socios o propietarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

C) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CONT.)

| | Capital | | Prima de emisión | Reservas | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Resultado de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultados del ejercicio | Dividendo a cuenta | Otros instrumentos de patrimonio neto | .Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados | TOTAL |
|---|-------------|-------------|------------------|-------------|--|------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Escriturado | No Exigido | | | | | | | | | | | |
| C. SALDO FINAL DEL AÑO 2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 340.086,05 | 340.086,05 |
| I Ajuste por cambios de criterio 2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| II Asustes por errores 2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 340.086,05 | 340.086,05 |
| i Total ingresos y gastos reconocidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -57 059,53 | -57.059.53 |
| II Operaciones con socios a . | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.- Aumentos de capital. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2 - (-) Reducciones de capital. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 3.- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 4.- (-) Distribución de dividendos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 5.- Operaciones con acciones a participaciones propias (netas). | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 6.- Incremento (reducción) de p. neto de una combinación de negocios. | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| 7.- Otras operaciones, con, socios o propietarios. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| III Otras variaciones del patrimonio neto. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| E. SALDO FINAL DEL AÑO 2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 283 026,52 | 283.026,52 |

EMPRESA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se habla previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en la C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca en Murcia

1.2 Objeto social y actividad de la empresa

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2.010, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 30 de Junio de 2009.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.514/2007, de 16 de Noviembre, así como planes contables sectoriales, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

La comparación entre los ejercicios 2010 y 2009 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la Nota de "Cambios en criterios contables"

La empresa no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio,

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

Dentro del epígrafe del balance "Otros acreedores" se encuentra la partida que refleja la situación del canon. Su movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

| Concepto | Salidas | Entradas | Saldo |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Saldo inicial | | 7.814.816,35 | 7.814.816,35 |
| Ingresos por Canon | | 38.617.662,76 | 46.432.479,11 |
| Ingresos financieros generados por canon | | 181.138,99 | 46.613.018,10 |
| Ingresos extraordinarios | | 779.824,03 | 47.393.442,73 |
| Ingresos Venta Energía Eléctrica | | 105.690,17 | 47.499.132,90 |
| Gastos da ESAMUR | 39.697.306,73 | | 7.803.926,17 |
| Transferencias Ayuntamientos | 876.961,08 | | 6.924.585,09 |
| Transferencias para inversiones ESAMUR | 80.137,12 | | 6.844.727,97 |
| Inversiones | 1.248.600,95 | | 5.596.127,02 |
| H.P. Devolución impuestos | 3.584,95 | | 5.592.542,08 |
| Total | 41.903.005,88 | 47.499.132,96 | |

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido, salvo por lo expuesto a continuación, cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. En consecuencia, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido las primeras elaboradas aplicando el mencionado Real Decreto.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del real decreto, las modificaciones incluidas en el Plan General de Contabilidad) se aplican de forma prospectiva en el primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2010.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del real decreto, los Administradores de la Sociedad han optado por presentar las cuentas anuales del ejercicio 2010 incluyendo información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios introducidos por el real decreto, razón por la cual dichas cuentas anuales tienen la consideración de cuentas anuales iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2010 y 2009 no se ha visto afectada (de forma significativa).

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno a consecuencia de la inactividad de la sociedad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción, similares a las utilizadas para la valoración de existencias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

4.3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la empresa, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Permutas

La sociedad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4.5 Instrumentos financieros

Prestamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la sociedad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la sociedad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la sociedad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad. Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la sociedad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado, Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la empresa.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

4.6 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán al precio de adquisición o coste de producción.

Si estamos ante bienes donde no es identificable el precio de adquisición, se adopta el método del precio medio o coste medio, debidamente ponderado.

Cuando el valor neto realizable de un bien es inferior al precio de adquisición o producción se procede a realizar la oportuna corrección valorativa, reconociéndola como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el periodo de producción es superior a un año, se incorporan al precio de coste los gastos financieros correspondientes.

4.7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la sociedad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos

4.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la sociedad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12 Combinaciones de negocios

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13 Negocios conjuntos

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010 | 730 433,18 | 316.715,23 | 0,00 |
| (+) Entradas | 101,886,88 | 3.182,37 | 0,00 |
| (-) Saldas | -25.563,56 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010 | 806 756,50 | 319 897,60 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO 2010 | 516 652,29 | 213.750 131 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 110.653,73 | 26.542,92 | 0,00 |
| (+) Aumentos para adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO FINAL EJERCICIO 2010 | 627 306,02 | 240.293,73 | 0,00 |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO. SALDO INICIAL 2010 | | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009 | 625.295,97 | 285.971,41 | 0,00 |
| (+) Entradas | 105 137,21 | 30.743,82 | 0,00 |
| (-) Saldas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009 | 730.433,18 | 316 715,23 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO 2009 | 398.673,74 | 186.743,99 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 117.978,55 | 27.006,82 | 0,00 |
| (+) Aumentos para adquisiciones o traspasos | 0,00 | 000 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO FINAL EJERCICIO 2009 | 516.652,29 | 213.750,81 | 0,00 |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO. SALDO INICIAL 2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | 0,00 | 0 00 | 0,00 |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 000 | 0,00 |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|---|----------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Creernos. Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 |
| CATEGORÍAS | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Préstamos y partidas a Otrar | | | | 0,00 | 12.345,27 | 11.713,84 | 12.345,27 | 11.713,84 |
| | Activos disponibles para la venta | 0,00 | 0,00 | | 0,007 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Derivados de cobertura | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.340,27 | 11.713,84 | 12.345,27 | 11.713,84 |

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|---|----------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Creernos. Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 |
| CATEGORÍAS | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Préstamos y partidas a Otrar | | | | 0,00 | 23.670.755,54 | 23.438.502,31 | 23.670.755,54 | 23.438.502,31 |
| | Activos disponibles para la venta | 0,00 | 0,00 | | 0,007 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Derivados de cobertura | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23.670.755,54 | 23.438.502,31 | 23.670.755,54 | 23.438.502,31 |

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 El valor en libas se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|---|---------------------------------|-------------|--|-------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 |
| CATEGORÍAS | Débitos y partidas a pagar | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Pasivos fros. mantenidos para negocia | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Otros pasivos a VR con cambios en p y g | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Pasivos financieros a Corto plazo

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|---|---------------------------------|-------|--|-------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | | 2.010 | 2.009 | 2.010 | 2.009 | 2 010 | 2.009 | 2 010 | 2 009 |
| CATEGORÍAS | Débitos y parí das a pagar | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 22.463.522,63 | 23.255.264,63 | 22.408.666,33 | 23.255.264,63 |
| | Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Otros | | 0,00 | | 0,00 | | 000 | 000 | 000 |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.463.522,63 | 23.255.254,63 | 22.404.666,33 | 23.255.264,61 |

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2010

| | Vencimiento en años | | | | | | | TOTAL |
|---|---------------------|------|------|------|------|----------|---------------|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Mas de 5 | | |
| Deudas con entidades de crédito | 7 | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 0,00 | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| Otras deudas | 52.271,52 | 0,00 | | | | | 52.271,52 | |
| Deudas con emp. Grupo y asociadas | 0,00 | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | 0,00 | | | | | | |
| Acreeedores comerciales e otras cuentas a pagar | 22.411.251,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.411.251,11 | |
| Proveedores | 5.501.565,22 | | | | | | 5.501.565,22 | |
| Otros acreeedores | 16.509.665,89 | | | | | | 16.509.665,89 | |
| Deuda con características especiales | | | | | | | | |
| TOTAL | 22.403.922,13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.403.922,13 | |

No existen deudas con Entidades de Crédito.

8. SITUACIÓN FISCAL

- 1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|--|----------------|----------------|
| Deudor | | |
| Hacienda Pública. deudor por I. Sociedades | 752.673,70 | 7.203,05 |
| Hacienda Pública. deudor por I.V.A | | |
| Organismos de la S. Social | | |
| Acreeedor | | |
| Hacienda Pública, acreeedor por I.V.A. | 14.370,45 | |
| Hacienda Pública, acreeedor por I.R.P.F. | 42.025,98 | 33 012,69 |
| Hacienda Pública, acreeedor Por I Sociedades | 59.711,26 | |
| Organismos do la S Socia! | 19.604,35 | 19 405,09 |

- 2) *Impuesto sobre beneficios*

La sociedad no tiene pendiente de compensar las siguientes bases imponibles negativas:

La sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante el TEAR dos liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007 y 2008, en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 92.799,47€ y 58.711,26€ respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de CAJAMURCIA en el ejercicio. En el pasivo del balance figura la deuda de los 58.711,26€, que se pagaron a principios de 2011, habiendo sido el otro importe pagado en ejercicios anteriores.

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho Público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley".

A continuación el artículo 15 la define como "Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente", y en el artículo 16 se especifica que "la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: Por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo", y continúa reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional.

De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el 'Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente'.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma. el señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en /as entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento normal.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público.

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia —el producto de la recaudación del canon—, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

En 2010, la Agencia tributaria ha procedido a realizar la devolución solicitada por ESAMUR correspondiente al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2009, por importe de 7.203,05E. Dicho impuesto fue liquidado con idéntico criterio al comentado para 2007 y 2008, lo que refuerza la posición de ESAMUR con respecto a este asunto.

3) *Otros tributos*

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. INGRESOS Y GASTOS

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | 2.010 | 2 009 |
|--|---------------|---------------|
| 1 Consuno de mercaderías | 0,00 | 0,00 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier destiento, de las cuales | 0,00 | 0,00 |
| - nacionales | 0,00 | 0,00 |
| - adquisiciones intracomunitarias | 0,00 | 0,00 |
| - importaciones | 0,00 | 0,00 |
| b) Variación de existencias | 0,00 | 0,00 |
| 2 Consumo de materias primas y otras materias a consumibles | 0,00 | 0,00 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales | 0,00 | 0,00 |
| - nacionales | 0,00 | 0,00 |
| - adquisiciones intracomunitarias | 0,00 | 0,00 |
| - importaciones | 0,00 | 0,00 |
| b). Variación de existencias | 0,00 | 0,00 |
| 3 Cargas sociales | 210.105,01 | 208.296,07 |
| a) Seguridad Social a Cargo de la empresa | 196.311,27 | 197.658,99 |
| b) Aportaciones y dotaciones para pens,ones | | 0,00 |
| c) Otras cargas Sociales | 13.793,74 | 10.637,08 |
| 4 Otras gastos de explotación | 37.958.245,64 | 36.019.195,84 |
| a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales | 1.827.577,46 | 762.259,84 |
| b) Resto de gastas do explotación | 36.130.668,18 | 35.256.936,00 |
| 5 Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios | | 0,00 |
| 8 Resultados anotados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en .otros resalados. | -3.356,62 | 000 |

*Los gastos van en positivo y los ingresos en negativo

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 105.690,17€ procedentes de la venta de energía eléctrica / producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Se dotan como morosos la facturación propia cuyo plazo voluntario de pago ha vencido y se ha trasladado a la Agencia Regional de Recaudación para que gestione el cobro.

El detalle de la plantilla media es el siguiente

| GRUPOS | Hombres | Mujeres | Total |
|-----------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| Altos Cargos | 1,00 | | 1,00 |
| A Titulados Superiores | 7,00 | 3,00 | 10,00 |
| B. Titulados Medios | 2,00 | 1,00 | 3,00 |
| C Administrativos y especialistas | 1,00 | | 1,00 |
| D. Auxiliares | | 3,00 | 3,00 |
| E Subalternos | | | 0 |
| SIN CALIFICAR | | | |
| TOTAL | 11,00 | 7,00 | 18,00 |

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por Esamur correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

| Concepto | Importe |
|--|----------------------|
| Otros gastos de explotación | 1.221.334,32 |
| Gastos de explotación de las depuradoras | 33.151.659,85 |
| Gastos de control de las depuradoras | 1.933.114,30 |
| Gastos de obras en depuradoras | 62.319,52 |
| Gastos de control industrial | 267.203,53 |
| Total | 36.635.631,52 |

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas, remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento | 2.010 | 2.009 |
|---|-------------------------------|-------------|
| | Saldo al inicio del ejercicio | 340.086,05 |
| (+) importes recibidos | 80.137,12 | |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | | 136.321,03 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -137.196,65 | -144.985,37 |
| (-) importes devueltos | | |
| (+/-)1.1 Otros movimientos | | |
| Saldo al cierre del ejercicio | 283.026,52 | 340.086,05 |

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 1512010, DE 5 DE JULIO

Ante la imposibilidad técnica de controlar todos los pagos realizados por la empresa en relación a sus vencimientos, se plantea la siguiente estimación como importe de los saldos excedidos del plazo máximo establecido por la ley:

(1) El método consiste en multiplicar los gastos de compras y de servicios exteriores diarios (gastos anuales/335) por el número de días que la ley permite aplazar el pago, obteniendo así el saldo de acreedores teórico. Interpretamos los abonos efectuados en cuentas acreedoras como gastos del ejercicio. La diferencia entre el saldo real y el estimado se asemeja a los pagos aplazados por encima del límite legal. En la tabla que se adjunta a esta nota, se detalla el saldo de

acreedores excedido, tanto en valor absoluto como porcentual en relación al saldo acreedor total.

(2) Interpretamos los cargos efectuados en /as cuentas acreedoras como pagos del ejercicio.

(3) Los pagos realizados y excedidos del plazo legal, se estiman, asumiendo que el porcentaje calculado en el punto (1) podría ser equiparable sobre el total de pagos realizados.

(4) El periodo medio de pago excedido se formula calculando la diferencia entre el límite legal y el periodo medio de pago del ejercicio.

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | |
|--|---|---------|
| | 2010 | 2009 |
| Dentro del plazo máximo legal | 29.890.610,99 | 71,44% |
| Resto (3) | 11.949.776,58 | 28,56% |
| Total pagos del ejercicio (2) | 41.840.387,57 | 100,00% |
| PMPE (días) de pagos (4) | 29,62 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal- (1) | 4.083.982 | 28,56% |

13. PROVISIONES

ESAMUR ha registrado una provisión para responsabilidades por importe de 1.197.005,12. Dicho importe se corresponde con la discrepancia existente entre ESAMUR y sus proveedoras Aguas de Murcia, S.A. y Aquagest Región de Murcia, S.A. respecto de los precios a aplicar en los servicios prestados por estas. Los motivos por los que ESAMUR considera ese pasivo como una provisión y no como una deuda en firme son los siguientes:

1. La Cláusula 4ª de los Convenios en cuestión establece que la Comisión de Seguimiento de cada Convenio deberá reunirse en el último trimestre de cada año natural para proceder a formular una propuesta definitiva de actualización de costes, con carácter previo a su aprobación por el Presidente del Consejo de Administración de ESAMUR. Dicha propuesta, una vez aprobada, será de aplicación a partir del 1 de enero del ejercicio subsiguiente.
2. La propia Cláusula 4ª, en su apartado 2.4, contempla, como mecanismo de cierre del sistema, que, cuando se hubiera reunido la Comisión sin alcanzar acuerdo de costes definitivo, se aplicará, para el cálculo de certificaciones y abonos, la propuesta de ESAMUR presentada a la Comisión de Seguimiento. Una vez resuelta la discrepancia, por el procedimiento que pudiera corresponderle, se aplicara la tarifa nuevamente acordada con carácter retroactivo y se abonarán los saldos resultantes.
3. En las diversas reuniones mantenidas por dichas Comisiones, así como en los numerosos contactos informales entre representantes de ESAMUR y las citadas mercantiles, no se pudo alcanzar ningún acuerdo respecto a la determinación de la financiación correspondiente al ejercicio 2010.
4. Así pues, en ausencia de un acuerdo al respecto de la Comisión de Seguimiento, y en ejercicio de la facultad conferida por la citada Cláusula 4.2.4 de los Convenios, se decidió aplicar desde el 1 de enero de 2010a propuesta de costes de ESAMUR, propuesta que conllevaba una reducción provisional en las cantidades a satisfacer. El resto reclamado por Aguas de Murcia, S.A. y Aquagest Región de Murcia, S.A. es lo provisionado.

En Murcia treinta de marzo de dos mil once.

Manuel Albacete Carreira
GERENTE:

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituyó en Murcia en el año 2002.

Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación en I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN RELACIÓN A ESTOS PUNTOS:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2010 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Desarrollo de los trabajos de las asistencias técnicas contratadas para las actividades de control de la explotación de las infraestructuras de Saneamiento y Depuración cuya gestión tiene encomendada ESAMUR.
- Análisis y vigilancia de los costes de explotación de las infraestructuras a su cargo.
- Licitación y adjudicación de los concursos para la explotación de EDAR.
- Iniciación y trámite de los expedientes de legalización ambiental y de vertidos de EDAR, conforme a la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 1873/2004, de 2 de junio y la Ley 1/95 de Medio Ambiente de la Región de Murcia. En este punto se ha adelantado mucho y contamos ya con numerosos expedientes finalizados. Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación en junio 2010. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

EJERCICIO 2010

| Tipo de actuación | | Nº act. | Importe |
|-------------------|--|---------|--------------|
| Tipo 1 | Rehabilitación y/o mejora del proceso | 7 | 76.428,35 |
| Tipo 2 | Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control | 9 | 150.072,18 |
| Tipo 3 | Optimización energética | | |
| Tipo 4 | Corrección de impacto ambiental | 1 | 15.308,17 |
| Tipo 5 | Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad | 7 | 18.910,38 |
| Tipo 6 | Rehabilitación general | 4 | 481.666,02 |
| Tipo 7 | Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras | 16 | 101.102,06 |
| Tipo 8 | Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo | 6 | 144.753,41 |
| Tipo 9 | Corrección de la salinidad de las aguas residuales | | |
| Tipo 10 | Reparación de infraestructuras y equipos | 19 | 320.093,97 |
| TOTALES | | 69 | 1.308.334,54 |

2.- Gestión del canon de saneamiento;

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores, consolidándose en este ejercicio la entrada en vigor del Decreto 316/2007, **de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia**. El texto recoge por un lado, las sucesivas adaptaciones normativas en materia tributaria acontecidas desde la entrada en vigor de la Ley 58/03 General Tributaria y todos sus reglamentos de desarrollo. Por otra parte, también recoge la experiencia en la gestión del canon de saneamiento en estos últimos años.

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas Declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 99% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Canon de Saneamiento percibido directamente del contribuyente:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión el canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos y apoyado en todo momento por laboratorios especializados en la toma de muestras. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.

- Se han completado las bases de datos en las que se recoge información de carácter industrial destinada a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias,
- Continúan las campañas de información para la mejora en el cumplimiento de obligaciones formales y materiales.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- En el desarrollo de las actuaciones dirigidas a la implantación del Sistema de Información Geográfica en ESAMUR se continúa trabajando en el análisis, desarrollo e implantación del sistema de información geográfica y en los trabajos de obtención, revisión y actualización de datos del sistema.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado una buena parte de su actividad, en estos primeros años de existencia a realizar las tareas inherentes a su propia organización y puesta en marcha, consolidación de estructura y establecimiento de los distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

1. Organización de las *VI Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración sobre Control Analítico de la Depuración de Aguas Residuales* destinado a la divulgación y estudio de esta materia.
2. Elaboración conjunta junto con el CEBAS del "*Manual de buenas prácticas para la aplicación de fango en agricultura.*"
3. Participación en los grupos técnicos de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente para la elaboración del Plan Nacional de Reutilización de Aguas.
4. Estudios de viabilidad de digestión anaerobia termofílica.
5. Implantación de nuevos sistemas de control de la aireación y turbosoplantes de levitación magnética.
6. Pruebas a nivel real de codigestión.
7. Estudios de viabilidad de fotocátalisis solar para desinfección y eliminación de compuestos refractarios.
8. Implantación de prototipo de secado solar mediante microondas.
9. Modelización hidráulica de EDAR mediante método de elementos finitos.

5.- Control de vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas. A modo de resumen se presenta la siguiente tabla:

| Inspecciones establecimientos No Domésticos | 2010 |
|--|-------------|
| Empresas con análisis | 239 |
| Análisis a establecimientos | 348 |
| Ensayos analíticos realizados | 2784 |
| Análisis en puntos de muestreo | 39 |

En 2010 se han visitado al menos por dos veces por Técnicos de ESAMUR 25 establecimientos de los cuales, a 10 se les iniciaron expedientes de revisión del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG
- Análisis de sustancias Prioritarias (PRTR, EDAR Murcia y Cartagena)
- Convenio con la Dirección General de Calidad Ambiental en materia de identificación de compuestos orgánicos persistentes en fangos de EDAR
- Participación en el grupo de trabajo de Inspección de Vertidos de la Comisión V de AEAS

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES:

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2011:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores. Distinguimos:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia:

- Formalización y renovación de convenios de financiación y gestión pendientes con algunos Ayuntamientos y formalización de los contratos de explotación de las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de rehabilitación y mejoras contenidas en el PARM, con especial atención a las actuaciones en pequeños núcleos urbanos.
- Contratación de explotación que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las distintas EDAR.
- Ajuste y mejora de los costes de explotación y de los resultados de la depuración de las aguas residuales.

-

2.- Gestión del canon de saneamiento:

- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas. Está previsto el desarrollo reglamentario de los Órdenes de modelos que sustituyan a las de los ejercicios 2002 y 2003 en desarrollo del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia.
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos mediante el desarrollo y gestión del SIG de ESAMUR.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

3.- Tareas Organizativas y de estructura:

Para el correcto funcionamiento de ESAMUR se prevé realizar las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2010:

- Consolidación del sistema de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información e imagen corporativa de ESAMUR.
- Implantación de la información vía Web.
- Resto de funciones propias de organización.

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de Jornadas Técnicas sobre Digestión y Cogeneración en EDAR.
- Participación junto con el CEDEX en la elaboración de una guía para la implantación de los biorreactores de membranas.
- Ejecución de la obra de cogeneración para el aprovechamiento del biogás en la EDAR de Murcia Este.

Se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo

En Murcia, a 30 de Marzo de 2011